



Adenda a las Reglas de Certificación administradas por CERTIGAZ *

Estas disposiciones se aplican de forma complementaria a las RC en vigor

sólo se da fe de la versión en lengua francesa de SQUAL100

* RCCE (Mercado CE)

NF115 ; rev13 ; NF136 ; NF404 ; NF540 ;

ATG Général ; ATG Bras ; ATG PLT ; ATG Sert ; ATG MH



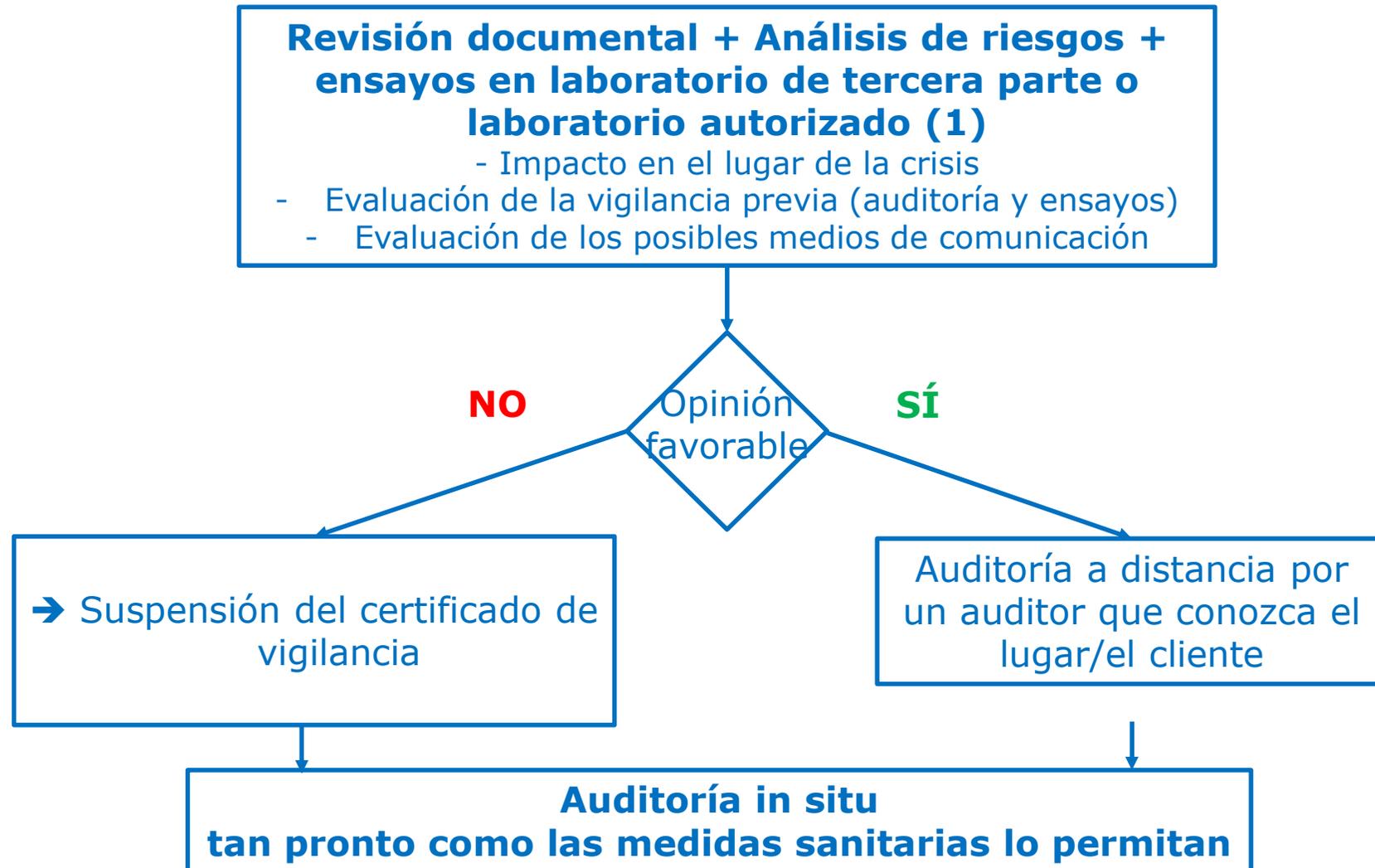
Disposiciones para realizar auditorías a distancia vinculadas a la situación Covid-19

- ▶ Situación Covid-19 e impacto sobre las auditorías pág. 4
- ▶ Auditoría de vigilancia CE pág. 5
- ▶ Auditoría de vigilancia NF/ATG pág. 6
- ▶ Auditoría de admisión/modificación pág. 7
(in situ, no habiendo nunca sido auditado por Certigaz)
- ▶ Modalidades de toma de muestras pág. 8

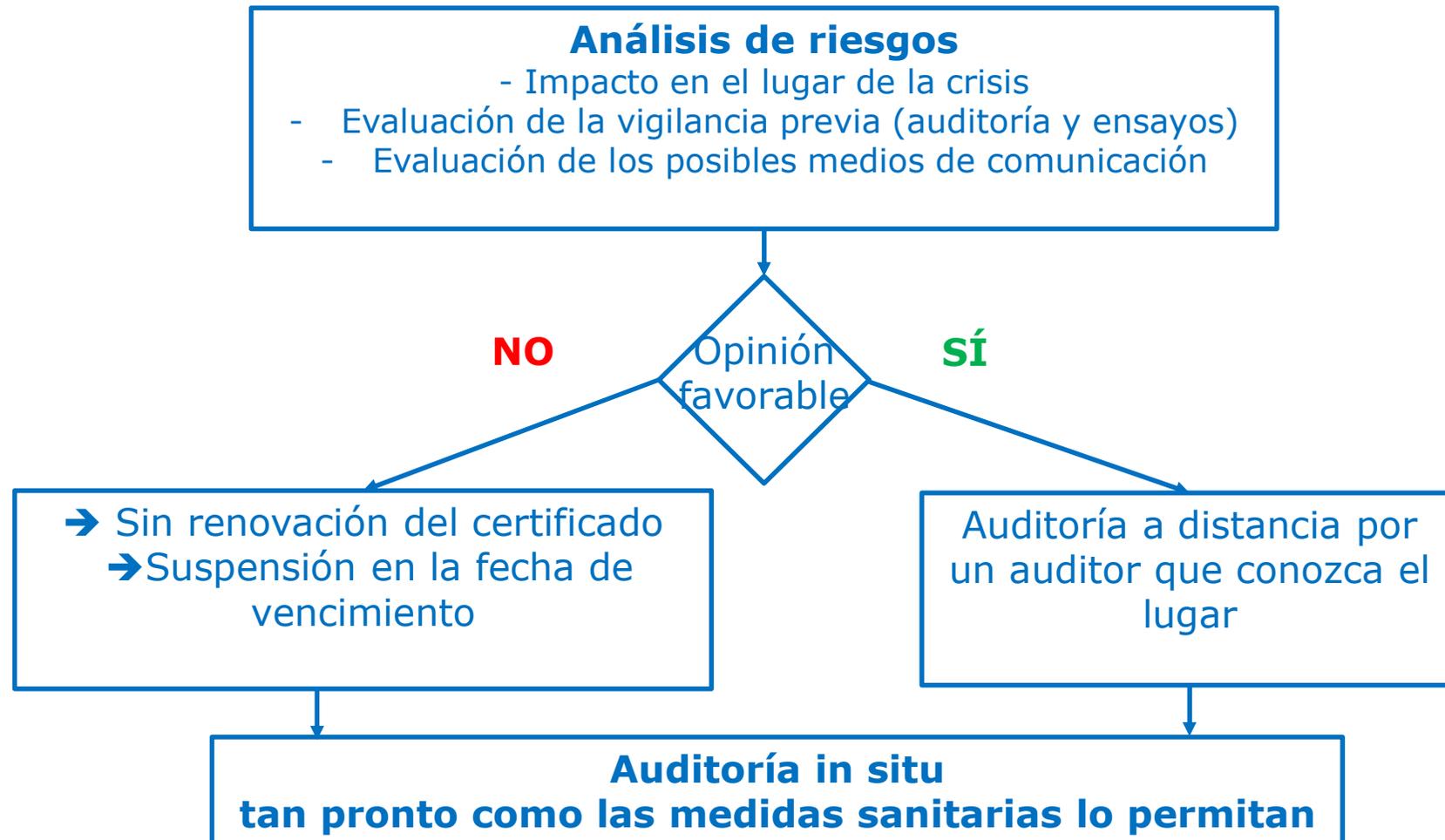
- ▶ Situación desde marzo de 2020 :
 - ▶ Al inicio de la crisis sanitaria, CERTIGAZ pospuso las auditorías;
 - ▶ A partir del desconfiamento, las auditorías in situ se reanudaron con más o menos facilidad;
 - ▶ Estas últimas semanas, las medidas adoptadas por distintos países para limitar la propagación del virus han vuelto a complicar la realización de auditorías;
 - ▶ Esta situación probablemente continuará a principios de 2021;
 - ▶ El reconfiamento en Francia desde el 30 de octubre y el endurecimiento de las condiciones de viaje a nivel europeo e internacional complican el contexto de los desplazamientos.

- ▶ Redacción de las disposiciones para realizar las auditorías a distancia de manera similar para todas las marcas certificadas por CERTIGAZ:
 - ▶ Para la vigilancia;
 - ▶ Para admisiones/modificaciones (en determinadas marcas NF/ATG).

- ▶ Compromiso de CERTIGAZ y del auditado:
 - ▶ Ni Certigaz ni el auditado harán ninguna grabación (vídeo, audio, etc.) para garantizar la confidencialidad de los datos de la auditoría.



(1) Ensayos en laboratorios de tercera parte o laboratorios autorizados en el caso de nuevos modelos / nueva familia de productos o nuevos lugares de fabricación.



- ▶ Los ensayos de vigilancia de tercera parte (por un laboratorio externo o con supervisión de CERTIGAZ) se realizan de forma normal

Auditoría de admisión/modificación⁽¹⁾

(no habiendo sido el lugar auditado nunca por Certigaz)



- ▶ Procedimiento de exención excepcional vinculado a Covid-19 (CERTIGAZ definirá la duración de la auditoría a distancia caso por caso),
- ▶ En el caso en que la realización de la auditoría en un lugar de fabricación sea imposible debido a las medidas sanitarias impuestas por un estado vinculadas a la pandemia de la Covid-19, el procedimiento siguiente puede aplicarse para ciertos productos⁽²⁾ y únicamente cuando las tres condiciones indicadas a continuación se cumplan:
 - ▶ una entidad (por ejemplo, el titular) realiza control de aceptación físico y cualitativo de los productos fabricados en el lugar no auditable y el lugar de la entidad está auditado;
 - ▶ la realización de una auditoría a distancia del lugar no auditable físicamente (después del análisis de riesgos) mediante videoconferencia con todas las áreas de la empresa (incluidos los talleres de producción). La duración de la auditoría a distancia se puede aumentar en comparación con la duración de una auditoría física in situ;
 - ▶ los ensayos de vigilancia de terceras partes conforme a las disposiciones de las Reglas de certificación para las respectivas marcas pero con una frecuencia de 3 meses o para cada lote de suministro (según los productos de que se trate), hasta que se lleve a cabo la auditoría física.
- ▶ Además, la realización de la auditoría física se llevará a cabo tan pronto como las medidas sanitarias lo permitan.

(1) Estas disposiciones no se refieren al mercado CE, la marca ATG Brasures, las marcas NF078, NF115, NF404 ni NF540 (excepto las disposiciones particulares definidas en las reglas de certificación).

(2) Están excluidos los productos (y sus accesorios) que son objeto de un control del 100% de la producción.

Casos particulares :

- ▶ Para NF136: resistencia eléctrica o test de estanqueidad al 100% => solo las familias D1, D2 (en ciertos casos) y la familia C pueden seguir este esquema de certificación.
- ▶ Para ATG-PLT: test de estanqueidad al 100 % de las tuberías PLT o FC => solo los seules los conectores PLT pueden seguir este esquema de certificación.
- ▶ Para ATG-Sert : test de estanqueidad al 100 % de Ts soldadas o críticas => solo una gama particular puede seguir este esquema de certificación.

Certigaz aplica las modalidades de toma de muestras según las marcas y según los productos entre las opciones siguientes:

- ▶ Toma de muestras al titular,
- ▶ Toma de muestras al cliente del titular,
- ▶ Toma de muestras a un distribuidor,
- ▶ Toma de muestras durante la auditoría a distancia (hacer en vídeo),
- ▶ Auto-toma de muestras.